

LA CIUDAD ANTIGUA DE *LACIMURGA* Y SU ENTORNO RURAL

Antonio Aguilar Sáenz
Pascal Guichard
Sabine Lefebvre

1. INTRODUCCIÓN

Al noroeste de la provincia de Badajoz, junto los límites de esta provincia con las de Ciudad Real, Cáceres y Toledo, se encuentra situada una vasta comarca que, por una serie de particularidades físicas y económicas (su apreciable extensión, su aislamiento) se ha venido denominando «Siberia Extremeña»¹.

Este área y en concreto el contexto arqueológico de la ciudad antigua de *Lacimurga*, constituye una de las zonas más interesantes en el panorama arqueológico extremeño y esta importancia se va haciendo más evidente a medida que avanzan las investigaciones². De esta manera el papel de la comarca en la actualidad contrasta vivamente con el desempeñado en la Antigüedad, en la que la zona debió tener mayor protagonismo como atestiguan las diversas influencias evidenciadas en los yacimientos arqueológicos localizados en márgenes de los ríos Guadina y Zújar y en las zonas interiores, que corresponden a sucesivas fases históricas.

Desde el año 1988, venimos desarrollando en el sur de esta comarca y más concretamente en el área que suponemos de influencia de la ciudad antigua de *Lacimurga*, un proyecto de investigación bajo los auspicios de los Ayuntamientos de Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer y Talarrubias y de la Casa de Velázquez, que cuenta con el beneplácito administrativo de la Junta de Extremadura. Dicho proyecto va encaminado a la reconstitución del poblamiento antiguo sobre el hipotético territorio de este núcleo antiguo (fig. 1).

1. Su extensión es de 3.445 km², representando el 15,9 % del total de la superficie provincial.

2. A Aguilar y P. Guichard, *Villas romaines d'Estrémadure. Doña Maria, La Sevillana et leur environnement*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 1993.

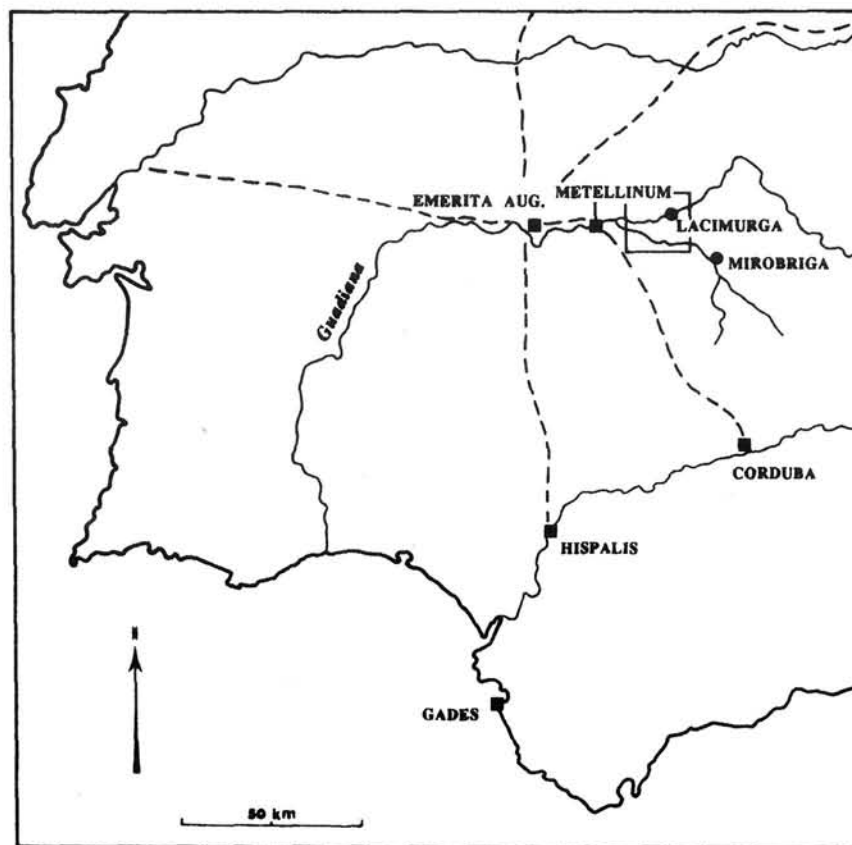


Fig. 1. Mapa con la localización de la zona, objeto de nuestro estudio.

Hasta el año 1991, nos hemos dedicado prioritariamente al estudio del entorno rural antiguo de *Lacimurga*, a través de varias campañas de prospecciones arqueológicas sistemáticas. Al mismo tiempo hemos llevado a cabo las excavaciones de dos villas romanas, «La Sevillana» y «Doña María» y el inicio de los trabajos en una tercera, «Los Castillejos».

A partir de noviembre de 1992, hemos comenzado la excavación arqueológica en las inmediaciones del sitio de *Lacimurga*. Toda esta variedad de elementos nos permiten presentar de una manera sumaria, una serie de reflexiones sobre las problemáticas de esta ciudad antigua y su hipotético territorio circundante.

2. LA CIUDAD DE *LACIMURGA*

La ciudad antigua de *Lacimurga* ubicada en el cerro de «Cogolludo» (Navalvillar de Pela-Puebla de Alcocer)³ es la reutilización más importante de un asentamiento prerromano en la zona. Situada en la orilla derecha del río Guadiana, ostenta una situación estratégica dominando uno de los vados del río Guadiana y un paso natural importante que sin duda sirvió para poner en contacto Andalucía con la Meseta. Debió ejercer como centro urbano principal, una fuerte influencia sobre un entorno rural, sobre el que nos ocuparemos más adelante.

3. Su situación exacta viene referida por las coordenadas 39°-02'-25" N - 5°-24'-50" W del Mapa Topográfico Nacional, hoja n.º 755, denominado «Navalvillar de Pela».

Sin embargo, la localización de esta ciudad es todavía puesta en duda por algunos autores. La prospección exhaustiva que hemos llevado a cabo, nos ha permitido constatar la importancia de los restos arqueológicos de «Cogolludo». Asimismo, una serie de documentos han aparecido en estos últimos años y obligan a una actualización de la problemática en torno a la ubicación de la ciudad de Lacimurga⁴. Se trata en particular, de una inscripción revisada por J. González Fernández⁵, que menciona un individuo de la tribu Galeria y cuya procedencia aparece indicada bajo la forma abreviada *Lac.*, que el autor restituye hipotéticamente en *Lac(inimurgensis)*. Esta afirmación está justificada en base a la proximidad geográfica entre la ciudad y el lugar del hallazgo de la inscripción y de otra parte en relación a la pertenencia de M. Baebius Optatus a la tribu Galeria. De tal manera que según él, *Lacimurga Constantia Iulia* sería posiblemente privilegiada después de la época de Augusto.

El segundo documento ha sido publicado en 1990 por P. Sáez Fernández⁶. Se refiere a un fragmento de inscripción catastral en bronce, que señala los límites de una zona centuriada y contiene los nombres de *Lacimurga* y *Ana*. El autor no conoce datos referidos a las condiciones del hallazgo ni al lugar de procedencia y de esta manera en un extenso artículo, estudia este pequeño fragmento, extrayendo un cierto número de conclusiones sobre el nombre de la ciudad, su estatuto y la localización de su territorio.

El tercer documento ha sido, para nosotros, mal interpretado por los autores que lo han estudiado. Es una columna de granito recuperada en 1912 por A. Delgado en el castillo de Alcantarilla, en los alrededores de la ermita de la Virgen de Gracia. Fue publicada por primera vez por F. Fita⁷, de una manera errónea, puesto que el autor propone la lectura:

[Ae]mili[us]
Tychius
Mir[obrigensis] Fla[vi] l[ibertus] a[n]norum] LI
hic sit[us]
est

El *Mir.* que permite a este autor reconstruir *Mirobrigensis* está visiblemente forzado, puesto que en la observación detenida de la fotografía, sólo una *m* visible, que debe interpretarse como la abreviación de *municipium*. Esta rectifica-

4. Plinio el Viejo, *HN*, III, 14; Ptolomeo, II, 5, 7; II, 4, 10; XLIV, 4, 11; J. A. Cean Bermúdez, *Sumario de las antigüedades que hay en España*, Madrid, 1852, p. 415; A. Hübner, *Inscriptiones Hispaniae Latinae*, 1869; P. Bosch Guimpera, *Etnografía de la Península Ibérica*, Barcelona, 1932, p. 504; R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique*, BEFAR, 149, París, 1940; J. M. Roldán Hervás, «Fuentes antiguas para el estudio de los Vettones», *Zephyrus*, XIX-XX, 1968-69; p. 91; H. Gals-terer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, p. 67; L. García Iglesias, «La Beturia un problema geográfico de la Hispania Antigua», *AEA*, 1971, n.º 123-124, p. 86 a 108; A. Tovar, *Iberische Landeskunde*, tome 1, *Baetica*, Baden-Baden, 1974, pp. 175-176; J. J. Enríquez Navascués, «Una nueva estela de guerrero procedente de los alrededores de Orellana la Vieja-Badajoz», *Museos*, 2, Madrid, 1983, pp. 9-13; R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlín, 1985, p. 69, n.º 1 a 3; J. M. Fernández Corrales, *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres, 1988, p. 199 et suiv.; ver también el coloquio *Les villes de Lusitania romaine*, Paris, 1990 (Talence, 8-9 décembre 1988), pp. 56, 85, 257, 322, 323, 327.

5. J. González Fernández, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*. Volumen I: Huelva. Sevilla, 1989, p. 55, n.º 16.

6. P. Sáez Fernández, «Estudio sobre una inscripción catastral colindante con *Lacimurga*», *Habis*, 21, 1990, pp. 205 a 227.

7. F. Fita, *BRAH*, 61, 1912, pp. 226-228, n.º 6, con fotografía.

ción y alguna otra perfectamente justificada, han conducido a A. U. Stylow a una lectura muy diferente de la inscripción⁸:

[-Ae]mili[us]
[-l(ibertus) Eut]inius
[...] m(unicipii) Fla(vii) Laci (...)
[an(norum)-c. 3-] hic sit(us)
est

A partir de esta lectura, algunos autores han pretendido ver en el municipio flavio indicado, la ciudad de *Lacimurga*. Este es el caso de A. M. Canto⁹ y de los autores de *Hispania Epigráfica*¹⁰, para los que «el municipio así mencionado podría ser mejor que el lejano *Lacilbula*, el muy próximo *Lacinimurga*, en el término de Puebla de Alcocer».

Esta interpretación nos parece falta de verosimilitud. De tal modo, que el nombre de *Lacimurga Constantia Iulia*, tal como nos ha llegado a través de Plinio el Viejo¹¹, parece indicar que la ciudad fue promovida en época de César o de Augusto, y que ha podido estar adscrita a la tribu Galeria. No conocemos en toda *Hispania*, una sola ciudad que sea mencionada por Plinio con un sobrenombre julio o augusteo y que sea conocida por haber sido más tarde municipio flavio¹². Además, el grupo de ciudades entre las que Plinio incluye a *Lacimurga: Seria-Fama Iulia, Nertobriga-Concordia Iulia, Segida-Restituta Iulia, Ugultunia-Contributa Iulia, Stereses-Fortunales y Callenses-Aeneanici*, parecen haber sido promovidas en la época de César y de Augusto. Ciertamente, no tenemos datos claros sobre el estatuto de algunas de estas ciudades. Sin embargo, dos de ellas son sin duda municipios de época de Augusto, *Nertobriga*¹³ y *Ugultunia*¹⁴. Por consiguiente, sería verdaderamente excepcional que *Lacimurga* fuera un municipio flavio o que, incluso, su tribu pudiera ser la Quirina.

Por el contrario, *Lacilbula*, cerca de Grazalema (provincia de Cádiz) parece haber crecido en época flavia y la única indicación de tribu recogida en esta ciudad, menciona a un ciudadano perteneciente a la tribu Quirina¹⁵. La distancia

8. A. U. Stylow, «Beiträge zur lateinischen Epigraphic im Norden der Provinz Córdoba, II, Baedro», *MM*, 28, 1987, pp. 57 a 126, sobre todo, pp. 77 a 78.

9. A. Ma. Canto, «*Colonia Iulia Augusta Emerita*: consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión*, 7, 1989, pp. 149 a 205, sobre todo, p. 186, n. 170 bis.

10. *HEp* 2, 1990, n.º 305.

11. Plinio el Viejo, *HN*, III, 14.

12. La nueva inscripción es un argumento suplementario en favor de esta hipótesis.

13. La inscripción *EE VIII 382*, n.º 82 menciona el *municipium Concordia Iulia N.*; ver también A. Beltrán, «Sobre la situación de Nertobriga de Celtiberia», *Crónica VIII CNA*, Sevilla-Málaga, 1963 (Zaragoza, 1964), pp. 277 y siguiente; H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, p. 67, n.º 55.

14. *CIL II 1025: municipium Contributa Iulia U.*, que hay que situar en Medina de las Torres, cerca de Zafra, más bien que en Fuente de Cantos donde el mapa de Kiepert la localiza en el *CIL II*. Cf. H. Galsterer, *ibid.*, p. 20, n. 38 y p. 68, n.º 83.

15. Ningún documento menciona explícitamente el estatuto de esta ciudad, pero si consideramos que la inscripción *CIL II 1342*, que nombra a un ciudadano adscrito a la tribu *Quirina*, menciona también a un *ordo Lacilbulensium* y que *Lacilbula* no es nombrada por Plinio resultará que la ciudad ha conocido un progreso decisivo a partir de la época flavia; cf. en este sentido, R. K. MacElderry, «Vespasian's Reconstruction of Spain», *JRR*, 8, 1918, p. 53 y siguiente, p. 72; R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique*, BEFAR 149, 1940, P. 199; R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlín, 1985, pp. 46-47.

entre la localización de esta ciudad y el lugar del hallazgo de esta inscripción no es tan importante como para convertirse en un factor decisivo.

La inscripción publicada por J. González Fernández viene a reforzar la hipótesis de una promoción de *Lacimurga* en época augustea. Este autor se muestra prudente en sus conclusiones y en la atribución de la inscripción a *Lacimurga*. De tal manera que si su lectura es exacta y en particular el *Lac*¹⁶, podría ser *Lacimurga Constantia Iulia* la única ciudad a la que podría corresponder. Si repasamos la lista de las ciudades cuyos nombres comienzan por estas letras, constatamos que es poco probable que pueda tratarse de alguna de ellas: *Lacobriga* de Tarraconense está bastante alejada¹⁷, lo mismo que ocurre con *Lacobriga* o *Lacobriga* (Lagos, en el Algarve portugués)¹⁸. Además de estas dos ciudades, *Lacipea*¹⁹ que no es mencionada por Plinio y aunque sabemos que este autor no cita en su obra todas las ciudades privilegiadas de la península, esta ausencia reduce sus posibilidades de haberlo sido en una fecha precoz y por tanto de que sus habitantes hubieran pertenecido a la tribu Galeria. En cuanto a Lacippo, parece de una promoción demasiado tardía²⁰. R. Wiegels se ocupa de esta inscripción en su *Tribusinschriften*²¹, pero la existencia de caracteres que él creía discernir desde *Lac.*, es decir una secuencia *IOA*, *IDA* o *IPEA*, no es confirmada por la fotografía. Su hipótesis en favor de *Lacipea* no tiene demasiada base.

De otra parte un nuevo argumento en favor de *Lacimurga*, es que el lugar del hallazgo de la inscripción, Encinasola, esta cerca de la antigua *Nertobriga*. Esta ciudad pertenece al mismo grupo étnico que *Lacimurga* y es mencionada el mismo tiempo que ella entre las ciudades célticas del *conventus Hispalensis*²² portadoras ambas de un sobrenombre romano y julio-augusteo. Una migración entre estas dos ciudades peregrinas próximas geográfica y étnicamente ha podido llevarse a cabo.

Con referencia a los errores cometidos sobre la inscripción de Alcantarilla y su atribución abusiva a *Lacimurga*, derivan para nosotros, de una incertidumbre respecto a la localización de esta ciudad. Una lectura correcta de Plinio y los resultados de la prospección que hemos efectuado sobre el sitio de «Cogolludo» permiten acabar con las dudas sobre la ubicación de esta ciudad antigua.

Plinio, en su descripción de la *Baeturia*²³, región situada entre el *Betis* y el *Anas*, incluye a *Lacimurga* en el *conventus* de *Hispalis* y los *Turduli* que pertenecían al *conventus* de *Corduba*.

Sin embargo, Ptolomeo²⁴ cita a *Lacimurga* entre una docena de ciudades de los Vetones, que sitúa en Lusitania.

16. Sobre la fotografía, se distingue difícilmente entre C et G. Sin embargo, ninguna ciudad cuyo nombre pueda comenzar por las letras LAG parece venir bien.

17. A. Tovar, *Iberische Landeskunde*, tome 3, *Tarraconensis*, Baden-Baden, 1989, p. 335.

18. Ptolomeo, 2, 5, 5; Merla, 3, 1, 7; Plutarco, *Sertorius*, 13; A. Tovar, *op. cit.*, tomo 2, *Lusitanien*, p. 208.

19. *Lacipea* está evidentemente más próxima, pues se la sitúa generalmente en la región de Emerita. Sin embargo, Plinio no la menciona.

20. *Lacippo* (Alechipe, cerca de Casares) ha proporcionado una inscripción que menciona un *duumvir* (*CIL* II 1936 et H. Glasterer, *op. cit.*, p. 67, n.º 44). Otras inscripciones mencionan a *seviri* y a *flamines* (*CIL* II 1936 et 1935), el *ordo* (*CIL* II 1934). Sin embargo solamente es mencionada por Plinio (*HN*, III, 15, bajo la forma hipotética *Blacippo*) como ciudad estipendiaria del *conventus Gaditanus*.

21. R. Wiegels, *op. cit.*, p. 68, n. 1.

22. Plinio, *ibid.*

23. Plinio, *ibid.*

24. Ptolémée, II, 5, 7.

Estos desacuerdos entre los textos antiguos han provocado una controversia: se ha defendido la existencia de una ciudad en la *Bética* y de una segunda *Lacimurga*, distinta de la primera y que habría formado parte de la Lusitania²⁵. Esta idea ha sido recogida y desarrollada en un trabajo reciente, cuyo planteamiento se basa en la lectura de dos pasajes de Plinio y que considera la existencia de dos grupos de ciudades homónimas, uno en la Lusitania y otro en la Bética, cuya única diferencia estribaría en que las de la Lusitania carecerían de *cognomen*²⁶.

En este sentido parece difícil de imaginar dos grupos de ciudades llevando exactamente el mismo nombre, a un lado y otro del río Guadiana. Esta hipótesis no es aceptable, sobre todo si tenemos en cuenta que poseemos en la actualidad buenas razones para admitir la localización al norte del Guadiana de una ciudad originalmente bética como *Lacimurga*.

Estas razones son en primer lugar epigráficas: la idea de que los vestigios arqueológicos de «Cogolludo» pueden corresponder a la *Lacimurga Constantia Iulia* mencionada por Plinio, se fundamenta en el hallazgo hacia 1850, en el lugar denominado «la Mezquita», que no corresponde al paraje denominado en la actualidad con el mismo nombre, en las inmediaciones del cerro de «Cogolludo»²⁷, de una inscripción dedicada al *Genio Lacimurgae*²⁸. Esta localización parece confirmada por la lectura reciente de una inscripción que se creía perdida y que se encuentra en la iglesia parroquial de Valdecaballeros, junto a la inscripción *CIL* II 656. La lectura de esta inscripción por J. Álvarez Sáenz de Buruaga²⁹ y por A. U. Stylow³⁰ prueba la presencia de *Lacimurga* en esta zona y por tanto una parte al menos de su territorio aparecería situado al norte del Guadiana, puesto que la inscripción parece que procede de un lugar denominado «Mojón Gordo» a 13 km. de la localidad de Valdecaballeros³¹.

El segundo tipo de razones, son de orden arqueológico: una visita detenida al sitio revela la presencia masivamente dominante en superficie de un material cerámico de fines del siglo I a. de C. y de la primera mitad del siglo I d. de C.: cerámicas sigillatas itálicas y subgálicas, en particular en los sectores propiamente romanos del yacimiento. Esta apreciación ha sido confirmada al llevar a cabo, en noviembre de 1992, los primeros sondeos en los sectores sur y este del cerro de «Cogolludo». En estos sectores los vestigios constructivos son muy importantes e incluyen la posibilidad de la existencia de un edificio público con materiales

25. A. Albertini, *Les divisions de l'Espagne romaine*, 1923, p. 40, n.º 2; L. García Iglesias, «La Baeturia, un problema geográfico de la Hispania Antigua», *AEA*, 43, 1970, pp. 93 y siguiente.

26. A. Ma. Canto, *op. cit.*, p. 186. Los dos pasajes de Plinio sobre los que se apoya el autor son: *HN*, III, 13; «*Celticos a celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis quae cognominibus in Baetica distinguntur*» y *ibid.*, IV, 22, 118 (se trata en esta ocasión de las ciudades de Lusitania): «*stipendiariorum quos nominare non pigeat, praeter iam dictos in Baeticae cognominibus*».

27. Cf. P. Cano Muñoz, *BRAH*, IX, 1887-88, pp. 88-89 y el antiguo mapa topográfico.

28. *CIL* II 5068 = 5550.

29. J. Álvarez Sáenz de Buruaga, in *augusta Emerita, Actas del Simposio Internacional conmemorativo del Bimilenario de Mérida*, 1975, 1976, p. 23.

30. A. U. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerion*, 4, 1986, pp. 285 a 311, especialmente p. 307 y siguiente. El texto propuesto es: *Imp(erator) Caesar Aug(ustus)/ Vespasianus po/ntif(ex) [max(imus)] trib(unicia) p/ot(estate) [IIII?] ilip(erator) X p(ater)/ p(atriciae) co(n)s(ul) III design(atus)/ Vter(minus) inter Laci/nimurg(enses) et Ucu/bitanos c(olonos) Clarita/tis Iuliae*. Sin embargo hay que corregir *Lacinimurgenses* en *Lacimurgenses* a la luz de la nueva inscripción sobre bronce, el mismo A. U. Stylow no estaba totalmente seguro de su restitución (cf. p. 310).

31. J. Sáenz de Buruaga, *op. cit.*, p. 23, n.º 31.

cerámicos del siglo II-I a. de C. Hemos de señalar por tanto que la ciudad en este período cronológico pudo «romanizarse» arquitecturalmente, hecho lógico si su promoción se produce en la época de Augusto (fig. 2).

La inscripción catastral publicada por P. Sáez Fernández es un elemento suplementario con referencia a la localización de la ciudad de *Lacimurga* y en la determinación de las límites de su territorio. A pesar de que persisten algunos interrogantes, derivados de la interpretación de este pequeño fragmento de inscripción catastral, este documento muestra claramente que la ciudad se encontraba situada a orillas del Guadiana y posiblemente al norte del río. Sin embargo la posición de la palabra *ANA*, en relación con la línea que representa el curso del río es curiosa: ¿se trata del norte del río?

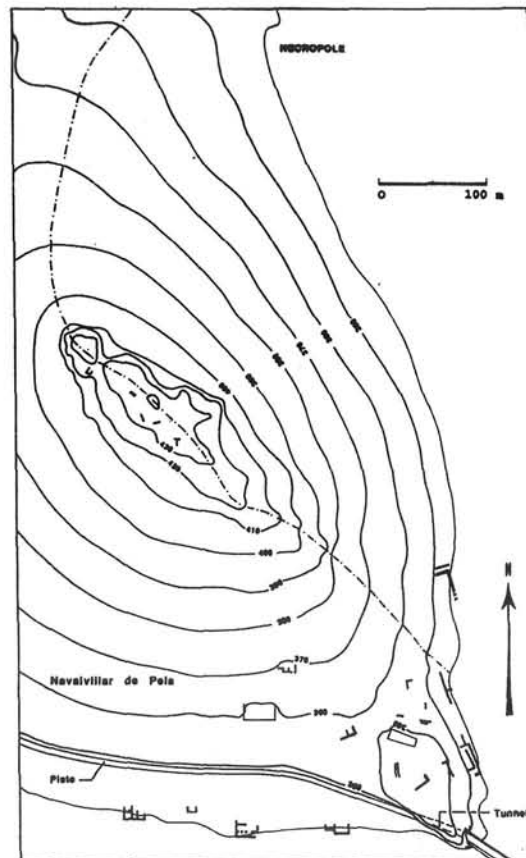


Fig. 2. El cerro de «Cogolludo» (Navavillar de Pela-Puebla de Alcocer) donde está ubicada la ciudad de *Lacimurga* con la representación de los vestigios evidentes en superficie.

De otra parte y como aclaración al trabajo de P. Sáez Fernández, señalar que los restos arqueológicos ubicados en el lugar llamado por él «El Castillete» y que baraja como posible localización de *Lacimurga*³², no son sino los de una villa romana: «Los Castillejos», localizada y estudiada en nuestro trabajo de prospección de la zona.

Si la identificación del núcleo urbano de *Lacimurga* con los restos arqueológicos del cerro de «Cogolludo» es para nosotros segura, no ocurre lo mismo con la extensión de su territorio y la determinación de sus límites, que constituyen problemas más complicados. Varios autores han querido reconstruir las fronteras de esta ciudad antigua, cuando todavía su emplazamiento era puesto en duda.

Así E. Cerrillo, J. M. Fernández y G. Herrera proponen un mapa de Extremadura³³ donde los territorios de todas las ciudades antiguas, incluida *Lacimurga*, son reconstruidos mediante «la aplicación de los polígonos de Thyssen». Se apoyan esencialmente sobre accidentes naturales, como las cadenas de montañas, ríos... De tal manera que, según estos autores, un sector de las «Villuercas» separaría *Lacimurga* de *Augustobriga*, la sierra de «Las Paredes» con su prolongación hasta la sierra de Montánchez, separaría el territorio de *Turgalium* del de *Lacimurga* y de Medellín. Finalmente, los límites orientales de *Lacimurga*, *Iulipa* y *Mirobriga* estarían marcados por el río Zújar³⁴. A nuestro parecer estas hipótesis son frágiles e incluso en el mismo coloquio sobre *Villes de Lusitanie*, se admite que los límites de las divisiones administrativas y de los territorios de ciudades no corresponden necesariamente con los cursos de los ríos u otros accidentes naturales³⁵.

En este sentido, la aportación de la epigrafía permite establecer hipótesis más sólidas, sobre todo teniendo en cuenta que poseemos un *terminus* marcando la frontera entre el territorio de los *Lacimurgenses* y el de la colonia *Claritas Iulia*³⁶. Desgraciadamente, el lugar del hallazgo de esta inscripción no es seguro: la indicación según cual se recuperó en un lugar llamado «Mojón Gordo» situado a 13 km. de la localidad de Valdecaballeros no es más que probable³⁷. A pesar de todo, si se admite esta información, se puede fijar hipotéticamente la frontera noroeste de *Lacimurga* en los alrededores de Valdecaballeros.

La hipótesis de la extensión del territorio al sur del Guadiana no se apoya, por el momento, sobre ningún documento. La afirmación en este sentido, se encuentra en el Coloquio sobre *Les villes de Lusitanie*³⁸ y es señalada por A. U. Stylow³⁹, pero en los dos casos sin fundamento sólido. Los únicos elementos que podrían sustentar esta hipótesis son de origen lógico: sí la ciudad estaba situada en la orilla norte del río Guadiana, es poco probable que el límite sur de su territorio fuera el mismo río; si además tenemos en cuenta que a las ciudades antiguas que podríamos otorgarle el control de la orilla sur del río están demasiado alejadas⁴⁰. Sin embargo la extensión del hipotético territorio de *Lacimurga* hasta el río Zújar, aunque posible, carece de argumentos sólidos.

P. Sáez Fernández, en su artículo citado anteriormente, señala que el nuevo documento que publica, debilita la hipótesis de la extensión hacia el sur del terri-

32. P. Sáez Fernández, *op. cit.*, p. 219.

33. E. Cerrillo, J. M. Fernández et G. Herrera, «Ciudades, territorios y vías de comunicación en la Lusitania meridional española», en *Les villes de Lusitanie romaine*, Bordeaux, 1988, París, 1990, pp. 51 y siguiente, especialmente p. 57, fig. 3.

34. *Ibid.*, pp. 56-57.

35. J. Alarcão *et alii*, «Propositions pour un nouveau travé des limites anciennes de la Lusitanie romaine», en *Les villes de Lusitanie romaine*, p. 319 y siguiente, especialmente pp. 320, 322, 324 et 327.

36. A. U. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión*, 4, 1986, pp. 285 y siguientes, especialmente p. 308.

37. J. Alvarez Sáenz de Buruaga, in *Augusta Emerita. Actos del Simposio Internacional Conmemorativo del bimilenario de Mérida*, 1975 (1976), p. 23, n.º 31, tomado por A. U. Stylow, *ibid.*, p. 307: posiblemente proceden del paraje llamado «Mojón Gordo» a unos 13 Km. del pueblo.

38. *Les villes de Lusitanie*, p. 323: «La civitas de *Lacinimurga* s'étendait selon toute vraisemblance sur les deux rives de fleuve, peut-être jusqu'au Zújar».

39. *Op. cit.*, p. 310: «El territorium de *Lacinimurga*, que seguramente se extendía por las dos orillas del Guadiana».

40. Se trata de *Mirobriga*, *Iulipa* et *Metelinum*.

torio de *Lacimurga*. Su argumentación es sin embargo discutible. De tal manera que no es totalmente cierto que las centuriaciones mencionadas en este documento no pertenezcan al territorio de *Lacimurga*. Esta ciudad ha podido ser un municipio de ciudadanos romanos en la época de Augusto y como se ha constatado en la Galia, en la que encontramos ciudades no coloniales cuyo territorio ha sido centuriado en esta misma época⁴¹. Si además tenemos en cuenta que el fragmento de forma estudiado es muy reducido, es posible que a alguna distancia de la zona representada sobre lo que restaría de documento, el territorio de *Lacimurga* se extendiera al sur.

Como conclusión podemos señalar que de los tres nuevos documentos, el primero es eliminable, el segundo refuerza la hipótesis según la cual *Lacimurga* ha sido promovida en época de Augusto y el tercero ha de ser manejado con extrema prudencia.

Desde el punto de vista estrictamente arqueológico, el yacimiento de Cogolludo-*Lacimurga* proporciona toda una serie de aportaciones novedosas con referencia a la evolución del poblamiento en la zona central de la Península Ibérica, desde los siglos VI-V a. de C. (materiales orientalizantes e ibéricos) hasta época medieval con un momento álgido en su posible promoción a municipio en época de Augusto. Los primeros trabajos en *Lacimurga*, están poniendo de manifiesto la presencia de elementos orientalizantes que nos muestran progresivamente, que sitios próximos como Cancho Roano (Zalamea de la Serena) y Medellín, no pueden ser considerados como casos aislados, sino como representantes de fenómenos culturales más extensos en la zona, de lo que se había creído hasta ahora.

De la misma manera los primeros trabajos de restitución planimétrica y de sondeos, comienzan a mostrar como, en el yacimiento, las estructuras protohistóricas con sistemas de aterrazamiento y desarrollo de líneas de defensa, apreciadas sobre todo en el sector este del cerro, han dado paso a un conjunto de construcciones que podemos definir por sus características generales como romanas. Adaptadas estas últimas a una topografía más suave en el sector oeste y en las proximidades de un gran depósito impermeabilizado con «*opus signinum*». Entre estos dos conjuntos arquitectónicos, como sector intermedio, una plataforma natural donde se levanta un posible edificio público, que ha proporcionado algunos materiales cerámicos republicanos.

En definitiva nos hallamos ante un yacimiento arqueológico con una amplia secuencia cultural, en el que posiblemente podremos observar —sin las dificultades de orden urbanístico moderno que encontramos asociadas a otros núcleos urbanos antiguos— una serie de fenómenos históricos y culturales yuxtapuestos a lo largo del tiempo.

3. EL ENTORNO RURAL

El proyecto de prospecciones arqueológicas de superficie que hemos comenzado y del que vamos a presentar los primeros resultados, se ha centrado en un primer momento sobre el entorno de dos villas romanas que hemos excavado⁴²,

41. G. Chouquer et F. Favory, *Contribution à la recherche des cadastres antiques*, Besançon, 1980, p. 58; ver también en el mismo sentido los grommatici: *liber coloniarum*, 230, 231, 236.

42. A. Aguilar Sáenz y P. Guichard, *op. cit.*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 1993.

para más tarde ampliar el área de prospección, teniendo como punto de referencia obligado el núcleo urbano antiguo de *Lacimurga*. Esta ciudad nos está sirviendo como eje director en nuestras reflexiones sobre la localización, distribución de los diversos establecimientos rurales de la zona y las relaciones entre ellos.

Hemos utilizado la única cartografía existente sobre este área y que se refiere a las hojas del Mapa Topográfico Nacional n.º 755 (Navalvillar de Pela), n.º 780 (Puebla de Alcocer) y n.º 756 (Herrera del Duque) a escala 1:50.000. En sus ediciones de 1940, indispensable para conocer el curso de los ríos y la configuración de los valles en su estado original y la edición de 1973, que refleja las transformaciones producidas como consecuencia de las obras de la red hidrográfica del Guadiana y del Zújar: embalse de García Sola y de Orellana en el río Guadiana; del Zújar y de la Serena en el río Zújar. Al material cartográfico utilizado hemos unido la fotografía aérea de los vuelos disponibles, más dos campañas de fotografía aérea sobre las zonas elegidas, llevadas a cabo por el equipo de la Casa de Velázquez (fig. 3).

Las primeras fases de la prospección arqueológica sistemática, se han desarrollado en los valles del Guadiana, del Zújar y del Guadalemar y sus márgenes, dentro de los límites espaciales incluidos en cartografía utilizada. Hemos aprovechado las condiciones excepcionalmente favorables, producidas por una persistente sequía en la zona, que ha hecho descender el nivel de las aguas hasta el antiguo curso de los ríos en algunos sectores. De esta manera, hemos podido estudiar yacimientos que desde hace años se encontraban bajo las aguas del embalse de Orellana y del Zújar.

El objetivo de nuestro proyecto no ha sido la localización de sitios arqueológicos por ellos mismos, sino un intento de acercamiento a las formas culturales que han persistido en esta zona. Es por esto que nuestro deseo ha sido, elaborar una serie de hipótesis de trabajo, teniendo como finalidad del medio físico y de otros factores humanos. Estas hipótesis nos permiten adoptar un punto de vista sintético sobre los documentos y los numerosos materiales y sus relaciones, que no siempre son evidentes en su origen⁴³.

Sin embargo muchos sitios arqueológicos, no nos han permitido aplicar este programa, puesto que nos han aportado una información insuficiente, dificultad habitual y normal en la realización de una prospección de superficie⁴⁴. Las posibilidades de estudiar en profundidad las relaciones que unen los diferentes yacimientos, son a menudo limitadas, lo mismo que la certeza de haberlos explorado en su totalidad, de haber percibido sus funciones, su extensión, sus límites y otras particularidades que sólo una excavación arqueológica en toda regla nos aporta. Por esa razón, es muy difícil determinar los lazos sincrónicos que se desarrollan entre los distintos establecimientos y jerarquizan los sitios, puesto que sus dimensiones se han podido transformar en el curso de su existencia activa⁴⁵.

43. J. M. Pesez, «Objectif et terminologie de l'archéologie extensive», *Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens. Les méthodes et l'apport de l'archéologie extensive. Castrum*, 2, Ecole Française de Rome et Casa de Velázquez, Rome-Madrid, 1988, pp. 129-135.

44. M. Ponsich, *Implantation rurale sur le Bas-Guadalquivir*, tome IV, Collection de la Casa de Velázquez-Archéologie XVI, Madrid, 1991, p. 11.

45. J. de Alarcão, R. Etienne, F. Mayet, *Les villas romaines de São Cucufate (Portugal)*, París, 1990, p. 159.

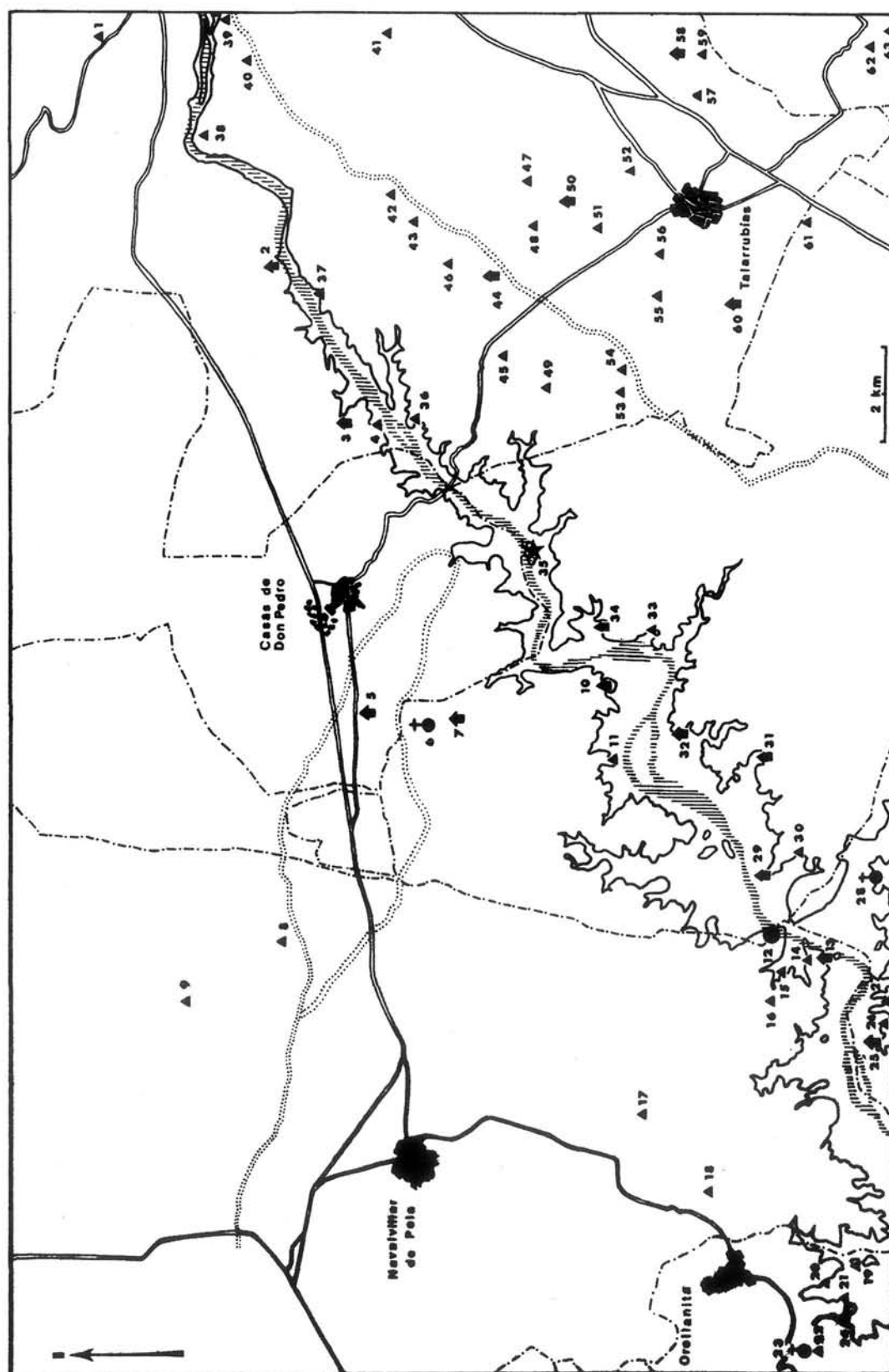


Fig. 3. Mapa realizado sobre la hoja n.º 755 del M.T.N., con la localización de los yacimientos de época romana. Las casitas en negro son villas, los pequeños triángulos son asentamientos rurales romanos. El círculo en negro es la ciudad de Lacimurga, y la estrella en negro sitúa el posible vicus del «Templaero».

Por todo ello es necesario evitar apreciaciones ligeras sobre los yacimientos localizados (hemos localizado un número total de 185 sitios rurales romanos), salvo en el caso de las villas romanas de «La Sevillana», de «Doña María» (ambas en el término municipal de Esparragosa de Lares) y en cierta medida después de los primeros trabajos en la villa romana de «Los Castillejos» (Puebla de Alcocer) (fig. 4).

No vamos a entrar a definir aquí otros tantos aspectos en relación con la metodología seguida por nosotros y los objetivos perseguidos en este proyecto de investigación, que aún no ha hecho sino empezar⁴⁶, pero si es necesario destacar que los resultados deben ser relativizados en base a que hasta ahora nuestro trabajo se ha restringido a las márgenes y a las zonas más próximas de los ríos Guadiana, Zújar y Guadalemar. Además de este hecho, la zona a estudiar, unos 800 km², es lo suficientemente extensa para que un cierto número de datos puedan perderse.

En lo que concierne a este poblamiento rural de época romana, es necesario destacar una serie de constantes en la localización de los establecimientos en nuestra zona de estudio: su situación en lugares próximos a una vía de comunicación y con relieves poco elevados, en la proximidad de cursos de agua, sobre terrenos favorables al desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, respetando generalmente los preceptos de los agrónomos latinos.

A partir de estas bases y de la observación de la localización de los establecimientos rurales romanos, se pueden determinar cuatro tipos de espacios, donde aparecen particularmente concentrados:

1. *Márgenes del río Guadiana*: la concentración puede explicarse por la presencia de un centro urbano importante, como es *Lacimurga*. Se observa una fuerte densidad del asentamiento en sus alrededores. Hemos documentado en particular la existencia de una gran villa romana, a unos 3 km. aguas arriba de *Lacimurga*, que hemos llamado «Los Castillejos». Se trata de un establecimiento rural, que, por sus estructuras, su estado de conservación y la presencia de un templo rural o ninfeo, datado del siglo IV d. de C. y de un mausoleo, posee caracteres que podrían definirlo como suburbano. Otro establecimiento situado en las proximidades de *Lacimurga*, es el que hemos localizado cerca de la ermita de «La Madalena» o del «Templaero». Este establecimiento aparece situado sobre la orilla izquierda del Guadiana y pensamos pueda tratarse de un *vicus*⁴⁷.

Al mismo tiempo la existencia de amplias vegas, hoy cubiertas en parte por las aguas del embalse de Orellana, ha debido favorecer el desarrollo de establecimientos rurales, que obtendrían buenos rendimientos agrícolas. Como es el caso de la villa romana de «Peñaflor», sobre la orilla izquierda del río y no lejos de *Lacimurga*. Presenta este asentamiento rural sistemas de canalización, presas de agua, que sin duda son la prueba del desarrollo de una agricultura de altos rendimientos.

46. A. Aguilar Sáenz y P. Guichard, *op. cit.*, 1993.

47. Hemos recuperado en este lugar una inscripción dedicada a Ceres y mencionando a los *vicani*. P. Guichard y S. Lefebvre, «Un nouveau *vicus* en Hispanie d'après une inscription inédite d'Extrémadure», *MCV*, XXVIII-1, 1992, p. 165-179.

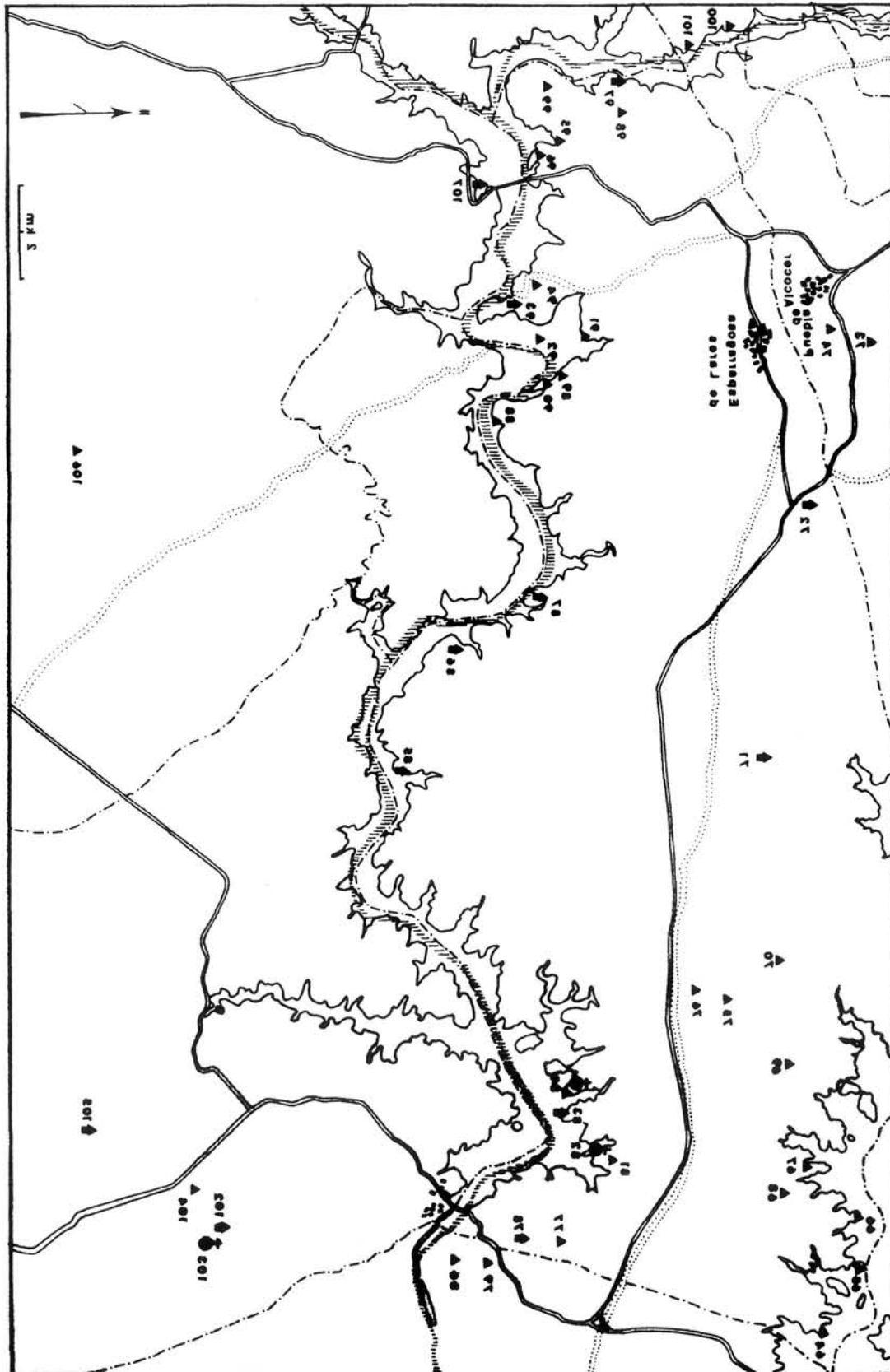


Fig. 4. Mapa realizado sobre la hoja n.º 780 del M.T.N., con la localización de los yacimientos de época romana.

2. *Alrededores de la localidad de Talarrubias*

Se observa una concentración significativa de establecimientos en los alrededores de este pueblo. El número de sitios es lo suficientemente importante, como para que se pueda pensar en la existencia de condiciones naturales favorables, o en la localización en las inmediaciones de un establecimientos de dimensiones superiores que podría corresponder al *vicus* del «Templaero»⁴⁸.

3. *Las márgenes del río Zújar y Guadalemar*

La presencia en estas áreas de un gran número de asentamientos rurales romanos se explica perfectamente, por las condiciones excepcionales de las vegas de los ríos Zújar y Gualemar. Más amplias en muchos casos que las del Guadiana y que favorecen en gran medida los rendimientos agrícolas y por consiguiente el asentamiento humano.

Dos hechos permiten verificar la influencia de las condiciones topográficas y del medio físico, en relación con el número de establecimientos rurales: la amplitud de la vega y la presencia además de suaves plataformas sobre el río, que salvaguardan a las explotaciones de las posibles arroyadas de este río.

Entre las villas romanas localizadas, hemos de destacar la de «La Sevillana» excavada por nosotros en casi su totalidad y que ha resultado corresponder a un establecimiento urbano-rústico, cuyo desarrollo se produce entre los siglos III y VI d. de C. Posee ricos elementos suntuarios y una gran dependencia dobleabsidiada en su «*pars urbana*» que le otorga un particular interés⁴⁹. La villa romana de «Doña María», también excavada por nosotros y cuya datación, segunda mitad del siglo I a. de C. y siglo I d. de C., la sitúa como ejemplo de las primeras explotaciones agrarias de época romana en la zona⁵⁰ (fig. 5).

4. *Las cañadas y cordeles*

Hemos constatado un cierto aumento del número de establecimientos rurales romanos en las proximidades de los rodeles de ganado. Este fenómeno es todavía más evidente en los alrededores de las ermitas medievales, como las que se sitúan en torno a la actual población de Talarrubias: Santa Bárbara, Santo Domingo, ermita de la Virgen Coronada y del Santo Ceboloso, a lo largo de un cordel norte-sur. Y en las ermitas de Santa Brígida y San Bartolomé, próximas a un cordel de orientación este-oeste⁵¹.

Las zonas de débil poblamiento corresponden a las zonas montañosas (sierra de Chimenea y sierra de Puebla de Alcocer) donde no existen buenas condiciones para el desarrollo de la agricultura. Puede observarse igualmente, que los asentamientos que hemos localizado a cierta distancia de los ríos, aparecen ubicados en las proximidades de grandes arroyo o fuentes. Es el caso de la villa romana de «Majada Fría».

48. P. Guichard y S. Lefebvre, «Un nouveau vicus en Hispanie d'après une inscription inédite d'Estrémadure», *MCV*, XXVIII, 1992, pp. 167-181.

49. A. Aguilar Sáenz, «Excavaciones arqueológicas en la villa romana de 'La Sevillana'», *Extremadura Arqueológica*, II, Mérida, 1991, pp. 445-446; A. Aguilar Sáenz y P. Guichard, *op. cit.*, 1993.

50. A. Aguilar Sáenz y P. Guichard, «Excavaciones arqueológicas en Dehesa de Doña María. Campañas de 1988-1989», *Extremadura Arqueológica*, II, Mérida, 1991, pp. 457-469; id., *op. cit.*, 1993.

51. En la proximidades de la ermita de San Bartolomé, hemos localizado los restos de una villa romana y de su necrópolis. En el interior de la propia ermita, recuperamos una ara de mármol que

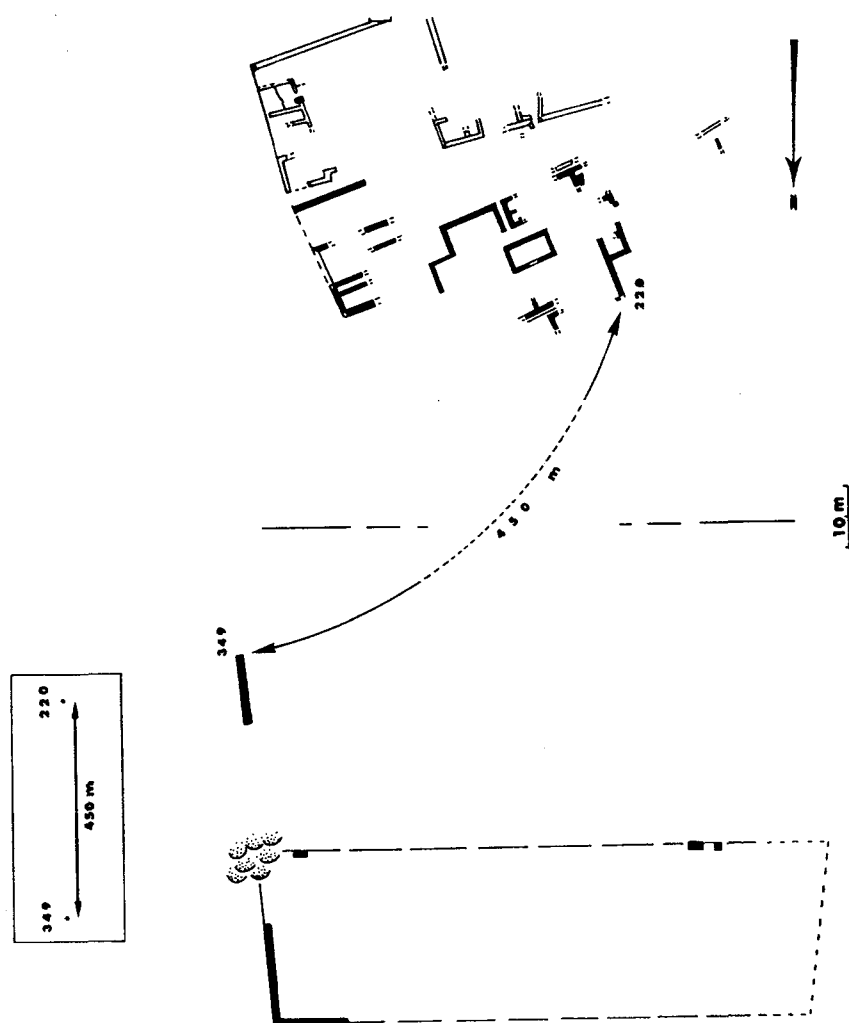


Fig. 5. *Villa romana de Doña María (Esparragosa de Lares - Badajoz).*

En cuanto a la identificación de vestigios del trazado de las vías de comunicación de época romana, en esta zona, se encuentra con numerosas dificultades: las mansiones no están localizadas en este área, no se ha recuperado ningún miliario. De otra parte ningún estudio se ha realizado al respecto que pueda poner algo de luz en este problema. Sin embargo parece probable que algún camino de cierta importancia debía discurrir en la comarca en época romana, sobre todo si consideramos que en las proximidades se localizan centros urbanos antiguos como *Metellinum*, *Iulipa*, *Mirobriga* y *Lacimurga*. A modo de hipótesis pensamos que alguno de ellos haya podido tener relación con dos vías romanas: la XXV (*alio itinere ab Emerita Caesaraugustam*) y la XXIX (*per Laminium ab Emerita Caesaraugustam*). No es posible por el momento llegar más lejos en los aspectos viarios sobre esta zona⁵².

hemos publicado: A. Aguilar, J. M. Flores (†), P. Guichard, «Hispania en Extrémadure? A propos d'un autel du 1er siècle découvert à Talarrubias (Badajoz)», *MCV*, XXV, 1989, pp. 469-480.

52. Estamos trabajando sobre la fotografía aérea del llamado «Camino Real» entre los cursos del río Guadiana y Zújar.

Los estudios referidos al poblamiento rural romano distinguen generalmente dos fases o momentos fundamentales en el proceso de desarrollo de los asentamientos rurales romanos: una primera fase que se sitúa en el primer cuarto del siglo I de C., limitada a ciertas zonas y caracterizada entre otros elementos, por la presencia de cerámicas de paredes finas. Y de una segunda fase que se desarrollaría a partir del siglo III d. de C. y que tendría como consecuencia la extensión cuantitativa del poblamiento rural.

Consideramos que esta visión debe ser en algunos puntos corregida. En primer lugar pensamos que el poblamiento rural no debió ser tan restringido a partir de la segunda mitad del siglo I a. de C., como se ha pensado hasta ahora. Sólo la ausencia de excavaciones bajo los niveles de ocupación de establecimientos rurales del siglo III-IV d. de C. puede explicar esta visión que se ha extendido hasta la actualidad. De otra parte en pocas ocasiones se han identificado y estudiado, en las proximidades de villas bajoimperiales, las estructuras del Alto Imperio, que han podido servir de punto de partida en el desarrollo de los establecimientos de época tardía; adaptados estos últimos a lugares más propicios para la explotación de la tierra.

En la zona objeto de nuestro estudio, hemos constatado la existencia de establecimientos rurales datados a fines del siglo I a. de C., en las dos villas que hemos excavado⁵³. Esta coincidencia es significativa, sobre todo si tenemos en cuenta la presencia de un tipo de construcciones muy interesantes: los llamados recintos-torres de la cercana comarca de la Serena, que responden a un tipo de estructuras consideradas hasta hace poco tiempo como prerromanas, pero que tanto desde el punto de vista funcional como cronológico, es posible ponerlas en relación con los inicios de la explotación agrícola en la zona⁵⁴.

La segunda fase tradicionalmente admitida en el desarrollo de los establecimientos rurales (siglos III-IV d. de C.) aparece representada en nuestra zona de estudio, por una serie de villas romanas y asentamientos rurales romanos⁵⁵ concentrados a lo largo de los ríos Guadiana, Zújar y Guadalemar o en sus proximidades. Algunas de estas villas de importancia considerable se encuentran cerca del Guadiana, como es el caso de «Los Castillejos», que presenta unos vestigios tan importantes que incluso se han confundido con la ciudad de *Lacimurga*⁵⁶. Se trata de una villa suburbana; su templo o ninfeo, posee una cella en buen estado de conservación y sus dimensiones son semejantes a la de la villa de San Cucufat (Beja-Portugal)⁵⁷. La cella está rodeada de un doble recinto como en la villa de Estoi (Faro-Portugal)⁵⁸. Este nuevo templo rural o ninfeo se añade a la lista de los

53. A. Aguilar y P. Guichard, «Excavaciones arqueológicas en la Dehesa de Doña María. Campañas de 1988-89», *Extremadura Arqueológica*, II, Mérida, 1991, pp. 457 y 466.

54. P. Ortiz Romero y A. Rodríguez Díaz, «Problemática general en torno a los recintos-torre de la Serena-Badajoz», *XIX CNA*, vol. I, Zaragoza, 1989, p. 1142; Id. «Avance de la primera campaña de excavación en el recinto-torre de Hijovejo-Quintana de la Serena-Badajoz. El sondeo 2», *Norba*, 7, 1986, Cáceres, p. 39.

55. Denominamos asentamientos rurales romanos a aquellos en los que no se documentan en superficie vestigios y materiales de la suficiente importancia como para ser clasificados como villas. Aunque somos conscientes del problema que esto entraña.

56. P. Sáez Fernández, «Estudio sobre una inscripción catastral colindante con *Lacimurga*», *Habis*, 21, 1990, p. 219.

57. J. Alarcão, R. Etienne, F. Mayet, *Les villas romaines de São Cucufate (Portugal)*, París, 1990, p. 130, pl. LXXVI.

58. Th. Hauschild, *Der Kulturen neben dem römischen Ruinenkomplex bei Estoi in der Provinzia Lusitania*, Berlín, 1969, plans 10-13.

documentados en la Lusitania⁵⁹ y su cronología, primera mitad del siglo IV d. de C. coincide con la expresada para el templo de Estoi⁶⁰ y de San Cucufat⁶¹. Hemos de señalar por último las similitudes entre el templo de «Los Castillejos» y el de Milreu, elevados ambos sobre un *podium* y que posiblemente puedan tener sus antecedentes en un tipo de templo llamado galo-romano y ampliamente documentado en Francia, Inglaterra y Alemania⁶² (fig. 6).

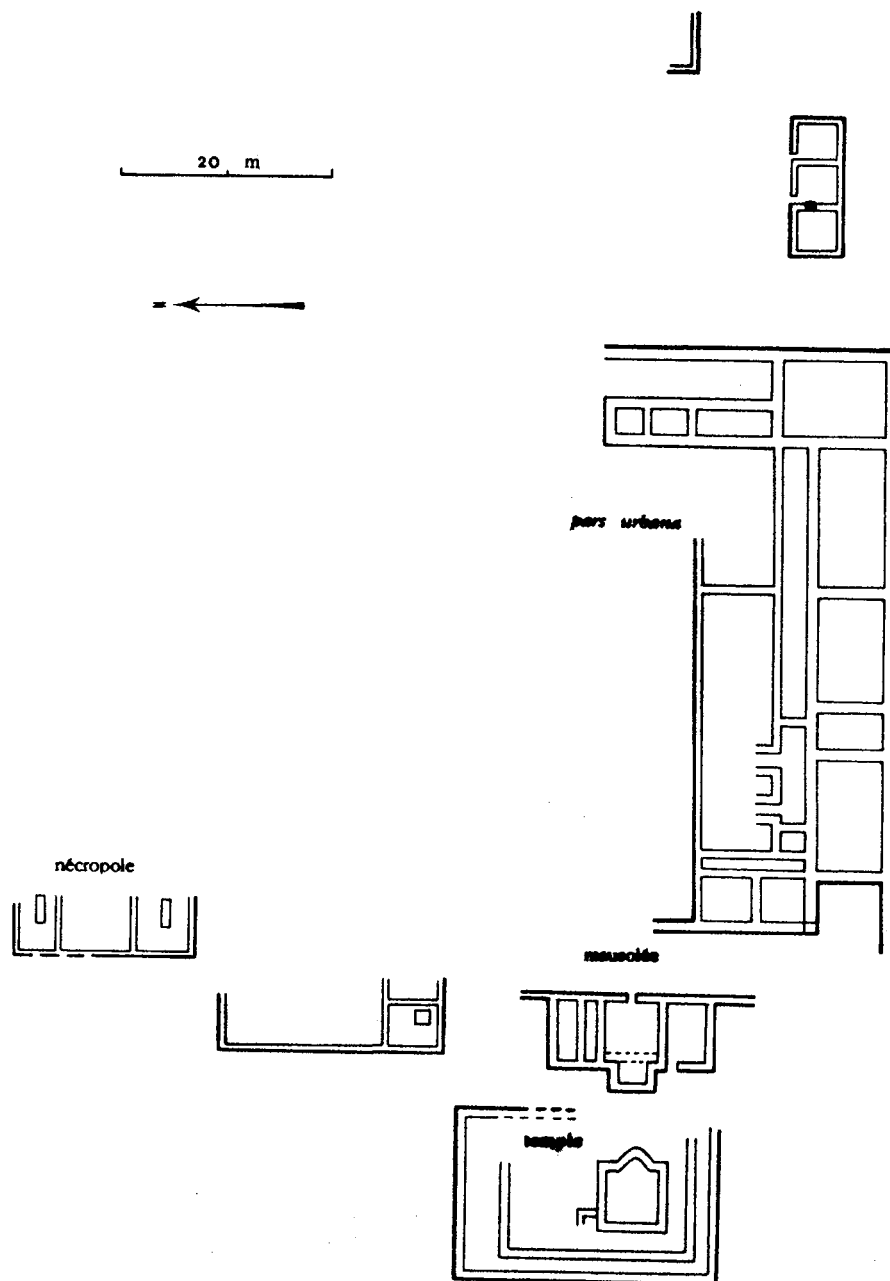


Fig. 6. Villa romana de «Los Castillejos» (Puebla de Alcocer-Badajoz).

59. J. G. Gorges, *Les villas hispano-romaines*, París, 1972, p. 132.

60. Th. Hauschild, *op. cit.*, p. 71.

61. J. Alarcão, R. Etienne, F. Mayet, *op. cit.*, p. 130.

62. Th. Hauschild, «Arquitectura religiosa romana en Portugal», *Anas*, n.ºs 2-3, Mérida, 1989-90, p. 74.

En las vegas del río Zújar y de su afluente el Guadalemar, hemos excavado las villas de «La Sevillana» y de «Doña María» respectivamente. Ambas representan distintos momentos cronológicos en la evolución de los establecimientos rurales: «Doña María» mucho más funcional, se desarrolla a partir de la 2ª mitad del siglo I a. de C. y parece que fue abandonada en los inicios del siglo II después de C. «La Sevillana» refleja el modelo de la gran villa urbana y rústica a la vez, donde los elementos suntuarios (mosaicos, pinturas, etc.) están presentes, su desarrollo más significativo se produce entre el siglo III y el siglo XI d. de C. (fig. 7).

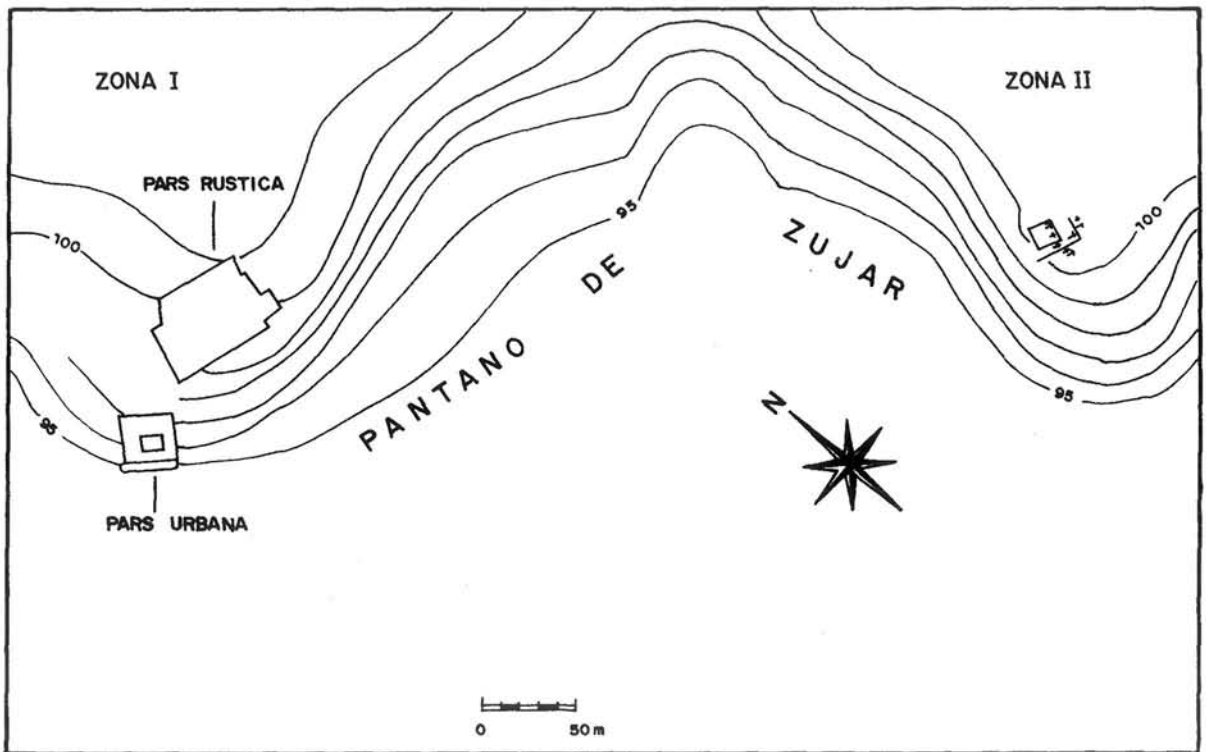


Fig. 7. Villa romana de «La Sevillana» (Puebla de Alcocer-Badajoz).

Sin embargo y a pesar de diferencias arquitectónicas, funcionales y cronológicas, estas dos villas presentan un plano semejante a la casi totalidad de las villas romanas conocidas en Extremadura, que viene definido por una organización en base a un patio y un peristilo, asociado a corredores de circulación.

Para finalizar este breve estudio consagrado al poblamiento rural antiguo en el entorno de *Lacimurga*, señalar la localización sobre la orilla izquierda del Guadiana, cerca de la villa de «Los Castillejos» de un posible *vicus*.

En efecto, hemos localizado cerca de la ermita denominada «El Templero», una inscripción inédita mencionando a los *vicant*⁶³. La aportación de este documento es más importante en la medida que ha sido hallado posiblemente, sobre el sitio donde estuvo colocado. El hecho de que el hombre del *vicus* no sea mencionado en la inscripción es un argumento suplementario a favor de esta

63. P. Guichard, S. Lefebvre, *op. cit.*, 1992.

hipótesis, que por otra parte se ve ratificada por la existencia de numerosos restos constructivos y materiales que se extienden en una superficie de 6.000 m² aproximadamente.

Como conclusión, señalar que esperamos que estos primeros datos sobre el poblamiento antiguo en el entorno de *Lacimurga*, centrado por el momento en las márgenes, valles y zonas de contacto con los cursos de los ríos Guadiana, Zújar y Guadalmar, sirven para abrir el camino a estudios más extensos que permitan analizar el conjunto de este territorio y los problemas históricos que de él se derivan.

4. LA APORTACIÓN DE LA EPIGRAFÍA Y DE LA ONOMÁSTICA

Hemos creído necesario incluir en este trabajo sobre la ciudad antigua de *Lacimurga* y su entorno rural, dos nuevos documentos epigráficos que a nuestro parecer pueden aportar algunos datos novedosos, sobre la onomástica rural de esta zona.

Los textos que servirán de base a nuestro estudio son los siguientes:

*Cereri, / L(ucius) Iulius L(uci) f(ilius) Afer, / vicanis, / d(edit) d(edicavit) o d(e)d(icavit)*⁶⁴.

*Tancinus / Clouti [f(ilius)?], / (annorum) XXV, b(ic) e(st) s(itus), [(evis)] t(erra) t(ibi) s(it)*⁶⁵.

Ambas inscripciones proceden del entorno rural de *Lacimurga*, la primera de la ermita de «el Templero» en las proximidades de *Lacimurga* y la segunda de la finca «El Rincón» situada a unos 16 km. al norte de esta ciudad antigua.

La primera observación que podemos hacer al estudiar los *nomina* y *cognomina* de estas dos inscripciones, viene referida a la pertenencia de sus dos representantes a medios sociales diferentes: un ciudadano romano, que parece pertenecer a una clase acomodada y, en segundo lugar, un indígena en curso de romanización.

Comenzemos por el gentilicio *Iulius*: aparece frecuentemente atestiguado en Hispania, lo que es entendible si tenemos en cuenta la fuerte influencia de César en la Península Ibérica, tanto en lo que respecta a su presencia como cuestor en la Ulterior en -69/-68 o como vencedor de la batalla de Munda en -45, así como por su política colonial.

Este gentilicio está presente en toda la Península Ibérica y particularmente en la Lusitania, sobre todo en algunos centros urbanos: *Olisipo* (62 veces), *Emerita* (17), *Pax Iulia* (14), *Norba* (9), *Ebora* (9), *Turgalium* (8). Fuera de Lusitania, lo encontramos en *Tarraco* (28), *Barcino* (17), *Tucci* (13). Hemos de señalar por tanto que los Iulii aparecen sólidamente implantados en centros urbanos relativamente próximos a *Lacimurga* (*Turgalium*, *Augusta Emerita*).

En cuanto al *cognomen Afer*, bastante más raro en la Península Ibérica⁶⁶, lo encontramos atestiguado en unas 25 ocasiones. Está presente en dos áreas, *cognomen Afer*, en la Península Ibérica, lo encontramos asociado a miembros de

64. P. Guichard y S. Lefebvre, *op. cit.*, 1992.

65. S. Lefebvre, «Une nouvelle attestation d'onomastique celte en Estrémadure, d'après une inscription inédite», *Z.P.E.* bajo prensa

66. Este hecho puede explicarse por su formación a partir de un término geográfico ligado a África.

grandes familias⁶⁷. De tal modo tendríamos reflejado a un notable que podría pertenecer a las élites municipales o provinciales. De otra parte observamos como *Iulius* o *Afer* están documentados en más ocasiones en la Lusitania que entre el Guadiana y el Guadalquivir, es decir al sur de *Lacimurga* (fig. 8).



Fig. 8. Localización del cognomen *Afer*.

El segundo ejemplo es muy interesante. El nombre del padre, *Cloutius*, aparece atestiguado unas 15 veces en la Península Ibérica. Podemos ver en fig. 9, la zona de expansión de este gentilicio. Las menciones se encuentran al oeste de una línea que pasa por *Carbula*, *Lacimurga*, *Salmantica*, lo que no es extraño tratándose de un gentilicio de origen céltico. No hemos encontrado ningún ejemplo al este de esta línea, destacándose dos núcleos principales, alrededor del Duero y en el entorno próximo de *Turgalium* —dos testimonios— *Augusta Emerita*, *Augustobriga* y *Lacimurga* (Fig. 9).

67. Encontramos miembros del orden senatorial; cf. Guichard y S. Lefebvre, *op. cit.*, 1992.

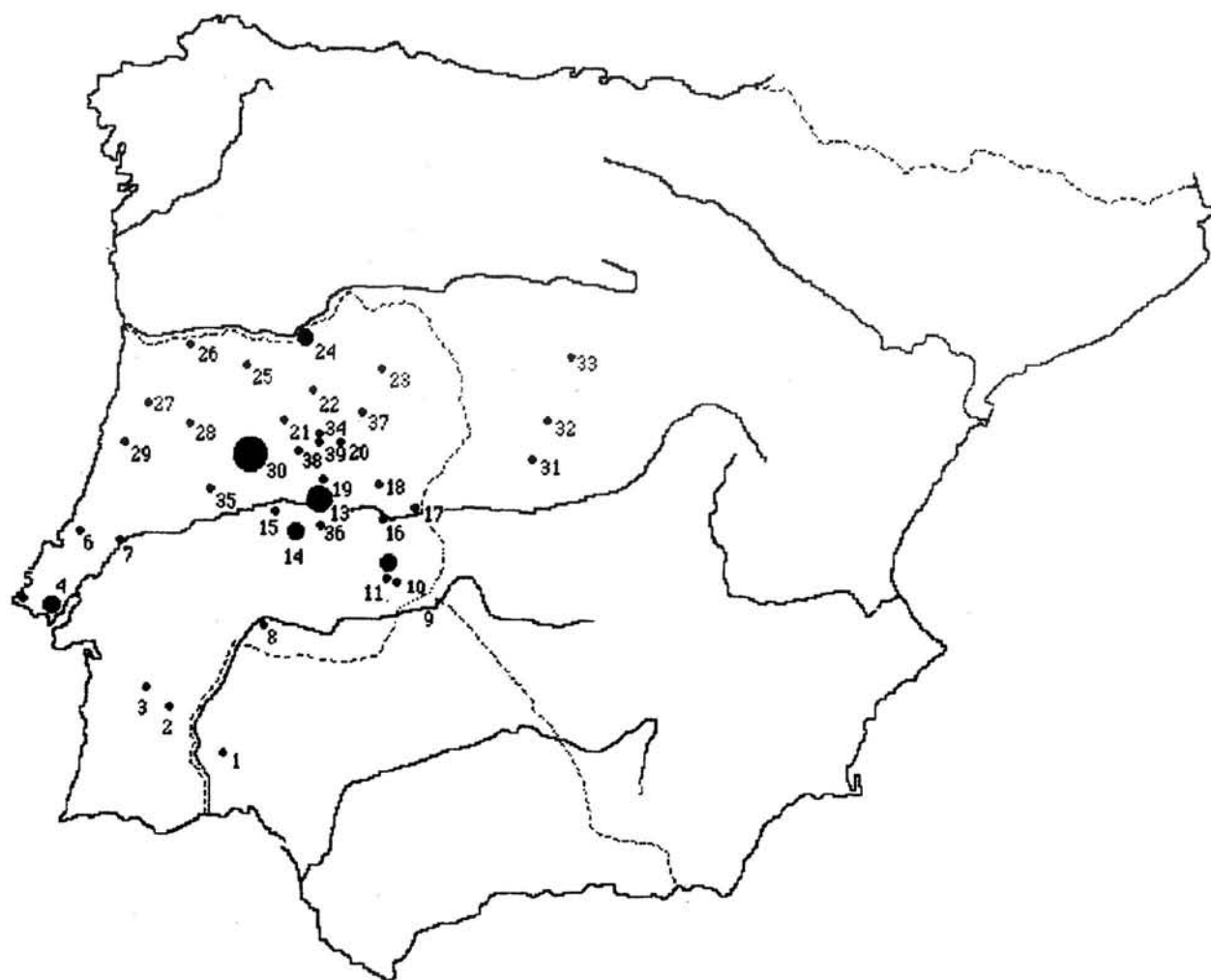


Fig. 9. Localización de los *Cloutii*.

En cuanto al nomen *Tancinus/a*, está bien atestiguado en la Península Ibérica con cerca de 90 casos. La fig. 10 muestra la repartición de este gentilicio: excepto dos inscripciones (una en Avila y otra en Segovia) todos los *Tancini* aparecen en Lusitania o en la frontera de la provincia. La mayor concentración se sitúa alrededor del Tajo, en el norte de la provincia. Esta localización puede estar explicada por el origen del nombre, celta.

Tanto los *Tancini* como los *Cloutii* se insertan en un medio social que no es el de las élites: ningún magisterio municipal o responsable religioso, escasos ciudadanos romanos, únicamente libertos.

Como conclusión decir que este rápido estudio onomástico intenta únicamente aportar algunos elementos con referencia al peso sobre esta zona del sustrato celta o en su caso de las influencias béticas. De otra parte esperamos que los mapas que aportamos sirvan, como nos parece, para poner de relieve el papel de la zona de frontera que nos parece detentar la ciudad de *Lacimurga* y su entorno.



- | | | | |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| ● de 1 a 3 attestations | 1. Serpa | 14. Norba | 27. Viseu |
| ● de 4 a 6 attestations | 2. Entre Reguengos et Mourão | 15. Zarza la Mayor | 28. O Salgueiro |
| ● de 6 a 10 attestations | 3. Ebora | 16. Augustobriga | 29. Conimbriga |
| ● plus de 10 attestations | 4. Olisipo | 17. Caesarobriga | 30. Civitas Igaeditanorum |
| | 5. Cascais | 18. Capera | 31. Talavera la Reina |
| | 6. Collippo | 19. Abadia | 32. Avila |
| | 7. Mouriscas | 20. Aldehuela | 33. Segovia |
| | 8. Badajoz | 21. Ade | 34. Aldeia de Ponte |
| | 9. Lacimurga | 22. Mirobriga | 35. Castelo Branco |
| | 10. Abertura | 23. Salmantica | 36. Garovillas |
| | 11. Santa Cruz de la Sierra | 24. Hinojosa de Duero | 37. San Martin del Castañar |
| | 12. Turgalium | 25. Civitas Aravorum | 38. Sorte Iha |
| | 13. Caurium | 26. Carquere | 39. Vila Boa |

Fig. 10. Localización de los Tancini.